

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 24/11/2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se acuerda publicar el fallo de la Sentencia 00117/2014, de 28/02/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (sección segunda), por la que acordó anular del artículo único del Decreto 6/2012, de 19/01/2012, de modificación del Decreto 40/2005, de 19 de abril, sobre nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los puntos tres y cuarta, que dan redacción a los artículos 7 y 8 del Decreto 40/2005; el punto seis, que redacta el artículo 11, en cuanto a las referencias que contiene al artículo 8 y la disposición derogatoria única. [2015/14557]

La sentencia 00117/2014, de 28/02/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (sección segunda) acordó anular del artículo único del Decreto 6/2012, de 19/01/2012, de modificación del decreto 40/2005, de 19 de abril, sobre nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los puntos "tres" y "cuarta", que dan redacción a los arts. 7 y 8 del Decreto 40/2005; el punto "seis", que redacta el art. 11, en cuanto a las referencias que contiene al art 8 y la Disposición Derogatoria única.

El Decreto de 22/10/2015, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (sección séptima) acordó declarar terminado el recurso interpuesto por desistimiento de la parte recurrente, el archivo de los autos y la devolución de las actuaciones al órgano jurisdiccional de procedencia.

La Diligencia de Ordenación de Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal Supremo de 12/11/2015 acredita la firmeza de la resolución recaída en los presentes autos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a publicar el fallo de la misma:

"1. Estimamos parcialmente los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Decreto 6/2012, de 19 de enero, que modificó del Decreto 40/2005, de 19 de abril, sobre nombramientos de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (DOCM 20 enero 2012).

2. Anulamos, del citado Decreto, lo siguiente: puntos "tres" y "cuarta" (sic) del artículo único del Decreto 6/2012, que dan redacción a los arts. 7 y 8 del Decreto 40/2005; punto "seis", que redacta el art. 11, en cuanto a las referencias que contiene al art 8; Disposición Derogatoria única.

3. No ha lugar a hacer imposición de las costas".

Toledo, 24 de noviembre de 2015

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
FERNANDO MORA RODRÍGUEZ